Contrato Nº 02/2016
"Provisión de Elementos de Limpieza"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA** con **RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de *Cambyreta, Itapúa*, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LUZ MARINA GAUTO**, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO** con RUC Nº 1134736-8, domiciliada en la Avda. La Paz c/ Ruta 14 Bº Las Carmelitas, de la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, representada para este acto en calidad de propietario por **ESTEBAN EDUARDO HRYCAN SAVCHUK,** con Cédula de Identidad N°1.134.736, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U. M.	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	
					Mínima	Máxima
2	balde p/ basurero	De plástico reforzado 200 litros como mínimo. c/ tapa	Unidad	Unidad	2	4
3	Bolsas para Basura 200 litros	Bolsas para basura de 200 lts. X 10 unid especial super resistente. Color amarillo	Unidad	Paquete	400	800
4	Bolsas para Basura 150 litros	Bolsas para basura de 150 lts. X 10 unid	Unidad	Paquete	130	260
6	Cera:	líquida para pisos, incolor	CC	Frasco de 1 litro (+/- 100 cc)	5	10
7	crema limpiadora:	crema limpiadora, tipo cif o similar	Unidad	Frasco de 500 ml	25	50
10	Desodorante en pastillas para inodoro	En pastillas para inodoro	Unidad	Unidad	10	20
13	escoba de paja:	común de paja	Unidad	Unidad	10	20
17	guantes:	uso doméstico de Goma, reforzado de alta resistencia, de látex natural, antideslizante, anti alérgicos tamaño mediano, par, debe cubrir hasta el antebrazo, color negro	Unidad	par	15	30
19	Jabón	jabón líquido	litros	Frasco de 1 litro	5	10
21	limpia vidrios:	con atomizador	CC	Frasco de 500 cc (+/- 10 cc)	5	10
22	limpia vidrios:	para recarga	CC	Frasco 1 litro (+/- 100 cc)	5	10
23	lustra muebles:	en aerosol 400 cc	Unidad	Unidad	5	10
26	Toalla de mano	Toalla de mano tela tipo toalla. Medida aprox. 30 x 60 cm.	Unidad	Unidad	5	10

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no

Sr. Javier Pereira
INTENDENTE MUNICIPAL

contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	1	1	0	0	340	30	1	7	7.486.480

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.433.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD-02-2.016 "Provisión de Elementos de Limpieza", convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 127/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.743.240**(Tres millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta), y el monto total máximo es de **Gs. 7.486.480**(siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta). Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.----------

ítem	PRODUCTO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	U. M.	Cantidad		PRECIO UNITARIO	Precio Total	
						Min.	Max.		Min.	Max.
2	balde p/ basurero	Implast	Brasil	Unidad	Unidad	2	4	315.000	630.000	1.260.000
3	Bolsas para Basura 200 litros	Brillo y Aroma	Paraguay	Paquete	Unidad	400	800	4.751	1.900.400	3.800.800
4	Bolsas para Basura 150 litros	Brillo y Aroma	Paraguay	Paquete	Unidad	130	260	3.068	398.840	797.680
6	Cera:	Base Base	Paraguay	Frasco de 1 litro (+/- 100 cc)	cc	5	10	5.500	27.500	55.000
7	crema limpiadora:	Cif	Argentina	Frasco de 500 ml	Unidad	25	500	9.000	225.000	450.000
10	desodorante en pastillas para inodoro	Puloil	Argentina	Unidad	Unidad	10	20	3.000	30.000	60.000
13	escoba de paja:	Paraná	Paraguay	Unidad	Unidad	10	20	11.000	110.000	220.000
17	guantes:	Panambi	Paraguay	par	Unidad	15	30	5.600	84.000	168.000
19	Jabón	Brillo y Aroma	Paraguay	Frasco de 1litro	Litros	5	10	12.500	62.500	125.000
21	limpia vidrios c/ atomizador:	Cif	Argentina	Frasco de 500 cc (+/- 10 cc)	cc	5	10	13.000	65.000	130.000
22	Limpia vidrios p/ recarga	Cif	Argentina	Frasco de 1 litro (+/- 100 cc)	cc	5	10	13.000	65.000	130.000
23	Lustra muebles	Blen	Argentina	Unidad	Unidad	5	10	10.500	52.500	105.000
26	Toalla de mano	Teka	Brasil	Unidad	Unidad	5	10	18.500	92.500	185.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el treinta y uno de diciembre de 2.016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. Los bienes adjudicados deberán ser entregados el mismo día que sean solicitados. Deberán ser entregados por el proveedor en la Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 Km. 5 ½, en horario de oficina de

Sr. Javier Pereira
INTENDENTE MUNICIPAL
CAMBYRETA

lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs. **NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo de Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato será 0,2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes aplicados conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá República del Paraguay al día veintiocho del mes de marzo de 2016.---

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
P/ Emprendimiento Santiago
El Proveedor